

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

### **C O N S I D E R A N D O**

Los Establecimientos penales tienen como fin la custodia de los internos, durante el lapso que dure dicha custodia debe procurarse, tanto la readaptación social de los sentenciados como la no desadaptación de indiciados, procesados y detenidos en virtud de una petición de extradición.

La organización penitenciaria debe atender a esos fines, basarse en los principios de igualdad y dignidad del hombre, y respetar la personalidad y la vocación de los internos sin menoscabo de la disciplina.

La sobrepoblación existente en la mayoría de los centros penitenciarios, ha provocado, múltiples situaciones con las que se violan los derechos humanos de los reos tanto del orden común como del orden federal, a esto hay que agregarle que los sentenciados y procesados son obligados continuamente al pago de cuotas y dádivas, de la más diversa índole a las autoridades de los penales para poder recibir cobijas, jabón, alimentos, medicinas y un buen trato por parte de los custodios.

Lo anterior a transformado a los Centros de Readaptación Social en nuestro Estado y en especial al Numero Dos, ubicado en la ciudad de Nuevo Laredo en una escuela del crimen, del vicio, en un centro de perversión y en donde la palabra rehabilitación tiene otra connotación y es muy distante a sus fin que es orientarlos y preparar a los reclusos para salir socialmente readaptados a la calle cuando cumplan su condena.

Pero además no se pueden dar soluciones de fondo cuando el mismo Secretario de Seguridad Pública esconde las estadísticas, datos y cifras del problema en que viven los internos de las prisiones, situación que se agrava aún más cuando los Directores de las Penitenciarias se hacen de la vista gorda ante los múltiples quejas de los familiares, que por cierto ha favorecido que la corrupción y la anarquía dentro de las prisiones crezca como en ningún otro lado.

Claros ejemplos de ello son los amotinamientos y ajustes de cuentas que han llevado a los asesinatos de múltiples internos, además como ya se menciona constantemente se violan los derechos humanos, sometiendo a los internos a castigos inhumanos y retirándoles la comida como castigo.

Además nos enfrentamos a la corrupción y a la ineficiencia de las autoridades del sistema penitenciario. A esto hay que agregarle el hecho que las libertades anticipadas, y las preliberaciones se ofrecen al mejor postor y no a quienes realmente lo merecen.

¿Entonces donde queda la readaptación social?

El fin de los Centros de Readaptación Social como lo señala su nombre, es readaptar a los delincuentes mediante la organización del sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación; Y el de los Consejos Tutelares es brindar orientación y reeducación a menores que hayan cometido acciones u omisiones previstas como delictuosas en las leyes penales, pero en las condiciones en que se encuentran actualmente estos centros resulta imposible conseguir estos fines.

Entonces nos preguntamos ¿Para qué esta sirviendo el esfuerzo hecho por el Gobierno del Estado, para crear una Secretaría de Seguridad Pública?

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, como urgente y de obvia importancia la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, REMITA AL PLENO DE ESTA H. REPRESENTACION POPULAR, UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACION QUE GUARDA EL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL NUMERO DOS DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ASI COMO LA DE LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO.**

**ARTÍCULO UNICO:** El H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Secretario de Seguridad Publica en el Estado remita al Pleno de esta H. Representación Popular, un informe detallado de la situación que guardan el Centro de Readaptación Social Numero Dos de la ciudad de Nuevo Laredo, así como la de los Consejos Tutelares para Menores Infractores en el Estado.

Firman los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional.  
H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Abril 19 de 2006.